



REPUBLICA DE CHILE
PROVINACIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 16Z /

PARRAL, Enero 18 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La solicitud de Práctica profesional, del Instituto Profesional Valle Central, a nombre de don **CARLOS ALBERTO CONCHA HERNANDEZ**, alumno de la carrera de Ingeniería en Maquinaria Técnico en Construcción.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vínculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don **CARLOS ALBERTO CONCHA HERNANDEZ**, del Instituto Profesional Inacap, de la carrera de **Ingeniería en Maquinaria y Vehículos Automotrices**, por (500 Hrs.) cronológicas, a partir del 11.01.2010 y hasta el cumplimiento del periodo ya señalado, con un horario de lunes a Jueves de 08.30 a 17.30 horas y los viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.-

2.- La práctica será cumplida en el Departamento de Adquisiciones, siendo supervisada por don **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Técnico Grado 11° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Interesado, Adquisiciones.-